

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.
 Por un año... 50
 Por seis meses 26
 Por tres id... 14

Se suscribe á este periódico en la Seccion de Contabilidad del Gobierno de la provincia. Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARA FUERA DE LA CAPITAL.
 Por un año... 60
 Por seis meses 32
 Por tres id... 18

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta y Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

En el Juzgado de primera instancia de Roa se sigue causa criminal contra cuatro hombres desconocidos, cuyas señas se expresarán, que el día 6 del corriente robaron á Natalia Perez, vecina de dicha villa, diez ó doce reales; é ignorándose su paradero, encargo á los Alcaldes, individuos de la Guardia civil y del Cuerpo de vigilancia que procuren averiguarle, procediendo á su captura y remision con toda seguridad á mi disposicion si fueren aprehendidos. Burgos 17 de Noviembre de 1863.—José Gallostra.

Señas de los ladrones.

Uno bastante alto y grueso, vestido con una tuhina muy oscura, pantalon de paño pardo, alpargatas con hiladillo negro, un pañuelo oscuro de color de café á la cabeza y un pedazo de percalina puesto por la cara.

Otro mas bajo, grueso, con chaqueton de paño color de castaña, pantalon, pañuelo á la cabeza y percalina por la cara como el anterior.

Otros dos mas bajos y delgados que los anteriores, con pantalones de paño pardo y chaquetas cortas de paño color de castaña, y con la cara tambien tapada. Los dos primeros llevaban armas de fuego, y los otros dos bastones de estoque, uno con puño blanco y otro negro.

En el Juzgado de primera instancia de Baltanás, provincia de Palencia, se sigue causa criminal á consecuencia de haber sido robado Benito Pascual, vecino de Olmedillo, en término de Espinosa de Cerrato, por cuatro hombres desconocidos y armados con escopetas; é ignorándose su paradero, encargo á los Alcaldes, individuos de la Guardia civil y del cuerpo de vigilancia que procuren averiguarle, procediendo á su captura y remision con toda seguridad á mi disposicion, si fueren aprehendidos. Burgos 17 de Noviembre de 1863.—José Gallostra.

Efectos robados.

Diez napoleones, un duro y una peseta.

Señas de los ladrones.

Uno como de 35 años, pantalon de pana, chaqueta de paño de Astadillo con cuello vuelto, botas de becerrillo negro y sombrero calañés.

Otro con pantalon; chaqueta, botas y sombrero como el anterior, de 30 á 40 años de edad y color quebrado.

Otro de cinco pies de estatura, 30 años, pantalon de paño pardo, elástica de lana blanca, chaleco encarnado, alpargatas, una manta parda rayada, y gorra negra de pellejo.

Otro de 24 á 25 años, estatura regular, un poco romo, pantalon de paño, elástica blanca, faja azul y gorra negra de pellejos.

Todos cerrados de barba.

Circular núm. 226.

A continuacion se inserta el prospecto del Manual de presupuestos y contabilidad municipal, obra que estan publicando los Sres. D. José Maria Mañas y D. Juan Eisárrega. Referido Manual le considero de utilidad para los Ayuntamientos, por lo mucho que ha de facilitarles el servicio de presupuestos y contabilidad municipal, y por lo mismo recomiendo su adquisicion, cuyo coste podrán los Sres. Alcaldes incluir en el presupuesto adicional ó en el ordinario del año in-

mediato. Burgos 15 de Noviembre de 1863.—El Gobernador José Gallostra.

MANUAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD MUNICIPAL.

Coleccion completa de todas las leyes, reales decretos, reglamentos, órdenes é instrucciones, relativas á este importante ramo de la Administracion pública; dispuesta, ordenada, y precedida de un prólogo y de un articulo preliminar por D. José M. Mañas y D. Juan Eisárrega.

PROSPECTO.

Encomendada á los Gobernadores de provincia, segun el artículo 4.º del Real decreto de 17 de Octubre último, la aprobacion de los presupuestos y cuentas municipales, por delegacion del gobierno, hemos juzgado de oportunidad é importancia, la publicacion de un Manual que, reuniendo en un cuerpo todas las reglas esparcidas en las diversas leyes administrativas, reglamentos, instrucciones, Reales decretos y demás disposiciones vigentes acerca de la contabilidad de los fondos municipales, proporcione á los alcaldes y ayuntamientos, á los empleados en los Gobiernos de las provincias y en las comisiones de cuentas municipales y de pósitos, medio fácil y seguro de tener á la vista, convenientemente ordenadas todas las prescripciones que les son necesarias para cumplir con exactitud los deberes que les imponen sus cargos, en la formacion, discusion y aprobacion de los presupuestos, en la de las propuestas de medios para cubrir el déficit que en todos resulte, y en la rendicion y documentacion de las cuentas.

El Manual que ofrecemos al público es el primero relativo á esta parte de la legislacion que se ha publicado en España, cualidad que por sí sola le hace recomendable. Juzgamos, pues, completamente innecesario un elogio acerca de su utilidad y conveniencia, limitándonos á consignar que en su ordenacion hemos procedido con la exactitud y escrupulosidad posibles, empleando toda la aten-

cion que nos ha aconsejado nuestra larga práctica y conocimiento de los negocios que se rozan con esta materia y acumulando cuantos datos hemos juzgado oportunos para su mayor ilustracion.

CONDICIONES.

El Manual de presupuestos y contabilidad municipal se publicará por entregas de 16 páginas, en 4.º mayor, de excelente papel y esmerada impresion, al precio de UN REAL cada una en toda España.

La primera entrega verá la luz del 20 al 25 del corriente mes de Noviembre, y continuará apareciendo una cada semana hasta la terminacion de la obra.

La suscripcion se hará adelantado siempre el importe de cuatro entregas, por carta franca de porte, dirigida á Don José M. de Gracia, Administrador del Manual de presupuestos y contabilidad municipal, plazuela de San Nicolás, número 8, cuarto segundo derecha.—Madrid.

El importe de la suscripcion se remitirá en libranzas sobre correos, ó en sellos de franqueo, estos en carta certificada, sin cuyo requisito no responde de ellos la administracion.

Madrid 5 de Noviembre de 1863.

Don Joaquín Moria Feijóo, Comendador de la Real y distinguida orden de Carlos III, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo á Francisco Martin Ordoñez, penado del Presidio de Valladolid, contra quien se ha seguido causa por delito de fuga con escalamiento de la cárcel de Estepar, para ser conducido desde dicho Valladolid á disposicion del Juzgado de Egea de los Caballeros, para que en el término de nueve dias á contar desde esta fecha se presente en la cárcel de esta ciudad, á fin de ser citado y emplazado para ante S. E. la Audiencia del territorio, á quien se remite la causa original en consulta del fallo acordado en la misma, y para que nombre Procu-

rador y Abogado que le defiendan en ella, bajo percibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar.
Dado en Burgos á trece de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.—
Joaquin María Feijóo.—P. M. de S. Sria. Casimiro Fabalis.

Don Joaquin María Feijóo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido de Burgoñ.

Hago saber: Que en este Juzgado pende demanda ejecutiva á instancia de Doña Ambrosia Gomez Perez, vecina de esta ciudad, contra Segundo Catalina, que lo es de Santa Cruz de Juarros, sobre pago de tres mil setecientos ochenta reales, réditos y costas, para cuya garantía se embargaron al ejecutado bienes bastantes, los cuales por auto de ayer se han mandado sacar á subasta, teniendo esta lugar á las doce de la mañana del día treinta de este mes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuyos bienes situados en dicho Santa Cruz son los siguientes.

Rs. vn.

1	Tenada al término del cerro, sin número, tasada en....	800
2	Un pajar en la calle del Marques, núm. 1.º, en la calle del Barrio Barbero en....	1500
5	Una tierra á los Llanillos, de cuatro celemines en....	200
4	Otra en Campo, de cuatro celemines en....	200
5	Otra en Valdelaveja, de tres celemines en....	560
6	Otra en el Hoyo del Puercro, de tres celemines en....	560
7	Otra en el mismo término, de cuatro celemines en....	260
8	Otra en Cerromaello de celemin y medio en....	180
9	Otra en Longar, de dos celemines en....	240
10	Otra en Pozuelos, de tres celemines en....	560
11	Otra en Linaza, de cuatro celemines en....	480
12	Otra en Rujameres, de dos celemines y medio en....	125
13	Otra á carreras de Romeros, de dos celemines en....	100
14	Otra en dicho pago de cinco celemines en....	250
15	Otra en el mismo término, de tres celemines en....	150
16	Otra en la Muñeca, de cuatro celemines en....	200
17	Otra en Cerro del Olmo, de tres celemines en....	150
18	Otra en el Hoyo la Hernandez, de tres celemines en....	150
19	Otra en Cerro la Fuente, de cuatro celemines en....	480
20	Otra en dicho pago de dos celemines en....	100
21	Otra en Rujameres, de un celemin en....	50
22	Otra en Revillachache, de cinco celemines en....	250
23	Un prado á las Panlejas, de	

tres celemines en....	600
24 Otra en el mismo sitio, de dos celemines en....	400
25 Una tierra en las cabezadas, de dos celemines en....	125
26 Otra en los Llanos, de dos celemines en....	100
27 Otra en Pezuolos, de cinco celemines en....	250
28 Otra á la Linde nueva, de dos celemines en....	100
29 Otra á las Seruas, de dos celemines en....	400
30 Otra en Longana, de dos celemines en....	100
31 Otra en Peral, de tres celemines en....	150
32 Otra en Cerro Cardena, de seis celemines en....	720
33 Otra en Lagadillos, de tres celemines en....	150
34 Otra en Pelayo, de tres celemines en....	150
35 Otra en Rujameres, de dos celemines en....	100
36 Otra en los Hornos, de dos celemines en....	100
37 Otra en San Cristobal, de tres celemines en....	150
38 Otra en la Rotara de la Dehesa de San Martin, de tres celemines en....	150
39 Otra en Carrasquedo, de tres celemines en....	560
40 Otra en campo La Dehesa, de dos celemines en....	100
41 Otra en Valdeperales, de dos celemines y medio en....	500
42 Otra en el mismo sitio, de celemin y medio en....	180
43 Otra en Izquierdo, de dos celemines en....	100
TOTAL.....	11750

Lo que se hace saber por medio de este anuncio á los fines prevenidos por la ley. Dado en Burgos á diez de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.—
Joaquin María Feijóo.—Por su mandado, Plácido Lopez de Iturralde.
Concuerda literalmente con el edicto original que obra en autos. En cuya fé lo signo y firmo en Burgos á diez de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.—
Plácido Lopez de Iturralde.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

ELECCIONES DE DIPUTADOS A CORTES.

CUARTO DISTRITO, LERMA.

PRIMERA SECCION.

Lista electoral ultimada en 15 de Mayo de 1862.

PARTIDO JUDICIAL DE LERMA.

Lerma.	
Contribuyentes de 400 rs.	
1	D. Angel Palacios.
2	Anastasio Losua Garcia.

5	D. Celedonio Valpuesta.
4	Cipriano Olalla.
5	Domingo Lopez Palacios.
6	Eusebio Gonzalez.
7	Fausto Anton.
8	Felix Delgado.
9	Gregorio Garcia.
10	Genaro Benito.
11	Joaquin Martinez.
12	Juan Olalla.
13	Julian Alonso.
14	Lorenzo Garcia.
15	Lucas Elena.
16	Lucas Piniños.
17	Miguel Pablos.
18	Miguel Roa Pablos.
19	Modesto Revilla.
20	Pedro Olalla.
21	Ruperto Martinez.
22	Sabas Garcia.

Capacidades.

23	Alejandro Dominguez.
24	Antonio Chinchón y Fernandez.
25	Felix María Urién.
26	Hermenegildo Santos.
27	Isaac Martinez.
28	José Maria Vivar.
29	Luis Ruiz.
30	Miguel Antonino Diaz.
31	Miguel Cantero.
32	Pedro Esgueva Guesta.

Bahabon.

Contribuyentes de 400 rs.

33	Guillermo Cilla.
34	Valentin Ayala.
35	Valentin Barceña.

Ciandoncha.

Contribuyentes de 400 rs.

36	Pablo Cobos.
37	Vicente Cobos.

Capacidad.

38	Alvaro Bermejo.
----	-----------------

Covarrubias.

Contribuyentes de 400 rs.

39	Clemente Marron.
40	D. Fernando Marrón.
41	Genaro Lopez.
42	Ildefonso Reyuela.
43	José Cristobal.
44	Martin Santa Maria.
45	Melchor Barbadillo.
46	Norberto Barbadillo.

Capacidades.

47	Manuel Gomez Salazar.
48	Pedro Barbadillo.

Cogollos.

Contribuyente de 400 rs.

49	Romualdo Martinez.
----	--------------------

Madrigal del Monte.

Contribuyentes de 400 rs.

50	Clemente Lopez.
51	Matias Santillan.

Madrigalejo.

Contribuyentes de 400 rs.

52	Lucas Cobos.
53	Mateo Ortega.

Mahamud.

Contribuyentes de 400 rs.

54	Eladio Ausin.
55	Isidoro Lara.
56	José Perez.
57	Lucas Campo.
58	Manuel Alvarez.

59	D. Mariano Grigelmo.
60	Roman Pampliega.

Mazuela.

Contribuyentes de 400 rs.

61	Atanasio Gonzalez.
62	Santiago Guerra.

Mecerreyes.

Contribuyentes de 400 rs.

63	Antonio Diez.
64	Manuel Búrgos.
65	Policarpo Búrgos.

Capacidades.

66	Antonio Cuebas.
67	Manuel Martinez.

Peral de Arlanza.

Contribuyentes de 400 rs.

68	Policarpo Garcia.
69	Timoteo Prieto.

Pineda Trasmonte.

Contribuyente de 400 rs.

70	D. Eugenio Casado.
----	--------------------

Presencio.

Contribuyentes de 400 rs.

71	Andrés Avelino Lopez.
72	Pedro Cobia.
73	Pedro Crespo.
74	Simon Barrio.

Capacidad.

75	Roman Ordoñez.
----	----------------

Quintanilla del Agua.

Contribuyente de 400 rs.

76	Benito Merino.
----	----------------

Quintanilla del Coco.

Contribuyente de 400 rs.

77	Joaquin del Alamo.
----	--------------------

Quintanilla la Mata.

Contribuyentes de 400 rs.

78	Agustin Garcia.
79	Joaquin Garcia Arribas.
80	Juan Mena.
81	Mariano Garcia.
82	Pablo Rodriguez.
83	Tomas Otero.

Retuerta.

Contribuyentes de 400 rs.

84	Dionisio Martin.
85	Eugenio Martin Arroyo.
86	Gregorio Sancho.
87	José Ortega.
88	Juan Alonso.
89	Juan Arroyo.
90	Lésmes Martinez.
91	Manuel Martin.
92	Pedro Mariano Carazo.
93	Policarpo Marcos.
94	Santos Sancho.

Revilla Cabriada.

Capacidad.

95	Martin Yusta.
----	---------------

Revenga.

Contribuyente de 400 rs.

96	D. Deogracias Temiño.
----	-----------------------

Santa María del Campo.

Contribuyentes de 400 rs.

97	Amancio Valdivielso.
98	Fabian Manso.

- 99 D. Francisco Prieto.
 100 Gaspar Gonzalez.
 101 Gaspar de la Torre.
 102 Inocencio Roman.
 103 Julian Gonzalez.
 104 Mariano Prieto.
 105 Narciso Manso.
 106 Norberto Gonzalez.
 107 Teodoro Revilla.
 108 Tomás Aguado.

Santa María de Mercadillo.

Contribuyente de 400 rs.

- 109 Eugenio Hernando.

Tejada.

Contribuyentes de 400 rs.

- 110 Celestino Alonso.
 111 Domingo Martin.
 112 Esteban Alonso.
 113 Facundo de Abajo.
 114 Gabriel Nebreda.
 115 Gregorio Alonso.
 116 Gregorio Nebreda.
 117 Hermenegildo de Abajo.
 118 José Martin.
 119 Mariano Fernandez.
 120 Pablo Santa María.

Tordomar.

Contribuyentes de 400 rs.

- 121 Antonio Bedia.
 122 Bartolomé Lope.
 123 Gregorio Rojo.
 124 Joaquin Lopez.
 125 José Domingo Cerezo.
 126 Mateo Cerezo.

Tordueles.

Contribuyente de 400 rs.

- 127 Agustin Merino.

Tórtoles.

Contribuyentes de 400 rs.

- 128 Agustin Alvaro.
 129 Benito Pinto.
 130 Francisco Gaona.
 131 Francisco Velasco Repico.
 132 Guillermo Delgado.
 133 Juan José Delgado.
 134 Manuel Pinto Pinto.
 135 Prudencio de la Cruz.
 136 Sebastian Esteban.
 137 Teodoro Niño.
 138 Tomas Arroyo.

Capacidades.

- 139 Eugenio Paredes.
 140 Melchor Losua.
 141 Vicente Moreno Quintero.

Torrepedre.

Contribuyente de 400 rs.

- 142 Ceferino Rengel.

Capacidad.

- 143 José Nieto.

Torresandino.

Contribuyentes de 400 rs.

- 144 Mateo Gutierrez.
 145 Valentin Cobia.

Villahoz.

Contribuyentes de 400 rs.

- 146 Antonio Quevedo.
 147 Eustaquio Araus.
 148 Eusebio Martinez.
 149 José Romano.
 150 Juan Val Aparicio.
 151 Melchor Velasco.
 152 Pedro Pernia.
 153 Pedro Burgos.

Capacidades.

- 154 D. Florencio Perrote y Muñoz.
 155 Pedro Revollo Quevedo.

Villafruela.

Contribuyentes de 400 rs.

- 156 Angel Gonzalez.
 157 Felipe Ramos.

Villalmanzo.

Contribuyentes de 400 rs.

- 158 Julian Abad.
 159 Máximo Merino.

Villamayor de los Montes.

Contribuyentes de 400 rs.

- 160 Anselmo Gil.
 161 Ladislao Porres.

Villangomez.

Contribuyente de 400 rs.

- 162 Remigio Gonzalez.

Villaverde del Monte.

Contribuyente de 400 rs.

- 163 Luis Esteban de la Colina.

SEGUNDA SECCION.

PARTIDO JUDICIAL DE SALAS DE LOS INFANTES.

Salas de los Infantes.

Contribuyentes de 400 rs.

- 1 D. Antonio Garcia.
 2 Carlos Camarero.
 3 Celestino Bengoechea.
 4 Celestino Sebastian.
 5 Isidoro Aparicio.
 6 José Gonzalez.
 7 José Olalla.
 8 José María.
 9 Juan Huerta.
 10 Juan Molinero.
 11 Juan Saenz de la Maleta.
 12 Ramon Proto de Pablo.
 13 Santiago Herrera.
 14 Tomás Molinero.
 15 Tomás Serrano.
 16 Ventura Gil de la Cuesta.

Capacidades.

- 17 Arsenio Rico.
 18 Domingo Blanco.
 19 Francisco Azúa.
 20 Lucio Balmaseda.
 21 Matias de las Heras.
 22 Rafael Martin.

Acinas.

Contribuyente de 400 rs.

- 23 Angel Anton.

Arauzo de Miel.

Contribuyentes de 400 rs.

- 24 Domingo de la Rica.
 25 Frutos Martinez.
 26 Juan Elias Mablona.
 27 Matias Benito.
 28 Manuel Izquierdo.
 29 Pantaleon Benito.

Capacidad.

- 30 Atanasio Ceballos.

Barbadillo de Herreros.

Contribuyentes de 400 rs.

- 31 Damian de Sedano.
 32 Indalecio Hernaiz.
 33 Telesforo Gil de la Cuesta.

Capacidad.

- 34 D. Manuel Gil de la Cuesta.

Barbadillo del Mercado.

Contribuyentes de 400 rs.

- 35 Braulio Cerrada.
 36 Felipe del Alamo.
 37 Julian Blanco.
 38 Leon Camarero.
 39 Pedro Gonzalez.
 40 Rufino Heras.

Capacidades.

- 41 Alejo Asensio.
 42 Mateo Fernandez Valderrama.

Barbadillo del Pez.

Contribuyentes de 400 rs.

- 43 José Blanco.
 44 Juan Antonio Garcia.
 45 Pedro de Peraita.

Capacidad.

- 46 Francisco Cardero.

Canicosa.

Contribuyentes de 400 rs.

- 47 Adrian Pablo.
 48 Francisco Chapero.

Espinosa de Cerbera.

Contribuyente de 400 rs.

- 49 Juan Antonio Paul.

Jaramillo Quemado.

Contribuyentes de 400 rs.

- 50 Bernardo Castaños.
 51 Pablo Alonso.
 52 Vicente Saenz.

Moncalvillo.

Contribuyentes de 400 rs.

- 53 Fermin Abad.
 54 Juan Elvira Rey.

Monterrubio.

Contribuyentes de 400 rs.

- 55 Felipe Camarero.
 56 José Sainz.
 57 Julian Hernaiz.
 58 Valentin Camarero.

Neila.

Contribuyentes de 400 rs.

- 59 Cenon Gonzalez.
 60 Donato Gutierrez.
 61 Hermenegildo Fernandez.
 62 Isidoro Gil.
 63 Miguel Gutierrez.
 64 Pedro Fernandez de la Cuesta.

Palacios de la Sierra.

Contribuyentes de 400 rs.

- 65 Domingo Chicote.
 66 Domingo Huerta.
 67 Juan de Pablo.
 68 Juan Alonso Carbonero.
 69 Manuel Ruiz Sebastian.

Quintanar de la Sierra.

Contribuyentes de 400 rs.

- 70 Atanasio Pablo Hernando.
 71 Ignacio de Pedro Alvarez.
 72 Joaquin Lopez Ayuso.
 73 Manuel Lázaro Zabala.
 74 Manuel de Pedro Martinez.
 75 Pedro Chapero Medrano.
 76 Victor Chapero.

Capacidad.

- 77 Manuel Mateo Teresa.

Riocabado.

Contribuyentes de 400 rs.

- 78 D. Angel Garcia Lozano.
 79 Basilio Martinez.

Rabanera del Pinar.

Contribuyente de 400 rs.

- 80 Juan Obejero Camarero.

Santo Domingo de Silos.

Contribuyentes de 400 rs.

- 81 D. Bernardo Martinez.
 82 Hipólito Martinez.
 83 Lino Zorrilla.
 84 Romualdo Martinez.
 85 Santos Martin.

Capacidad.

- 86 Pedro Castrillo.

San Millan de Lara.

Contribuyentes de 400 rs.

- 87 Alejo Blanco.
 88 Juan Andrés.

Valle de Valdelaguna.

Contribuyentes de 400 rs.

- 89 Angel Hernaiz.
 90 Atanasio Hernaiz.
 91 Felipe Garcia.
 92 Hermenegildo Serrano.
 93 Ignacio Camarero.
 94 Juan Blanco.
 95 Leandro Hernaiz.
 96 Manuel Hernaiz Salas.
 97 Meliton Orodea.
 98 Nicolás Salas.
 99 Pedro Hernaiz.
 100 Pedro Martin.
 101 Ruperto Hernaiz.
 102 Valeriano Gomez.
 103 Vicente Hernaiz.
 104 Vicente Salas.

Capacidades.

- 105 Alejandro Hernaiz.
 106 Victoriano Fernandez.

Vilviestre del Pinar.

Contribuyentes de 400 rs.

- 107 Andrés Pablo.
 108 Rafael Martinez Pablo.
 109 Silvestre Martinez.

Capacidad.

- 110 Timoteo Plaza.

Burgos 15 de Mayo de 1862. =

Francisco de Otazu.

Anuncios Oficiales.

Interesante á los Ayuntamientos.

Habiendo manifestado algunos Ayuntamientos de esta provincia deseos de suscribirse al periódico titulado «Ilustracion Industrial, Album de Importaciones» que se publica en la Corte bajo la direccion del Sr. D. Francisco Cantillo, y que se recomendó á los mismos en el Boletin oficial núm. 175, pero que les sería mas fácil satisfacer su precio por trimestres, sin perjuicio de consignar en los presupuestos la anualidad completa; para que no embaracen la contabilidad municipal, ha acordado el expresado Director, á fin de allanar el camino á las Corporaciones que deseen obtener dicho periódico, manifestarles por medio de este anuncio, que accede desde luego á que verifiquen el pago de la manera que les sea mas cómoda.

Dirección general de la Deuda pública.

Relacion de las facturas de créditos de la Deuda del Tesoro procedente del personal, que se han entregado por estas oficinas en el mes de Mayo último, para recoger con ellas de la Tesorería los títulos de dicha clase de Deuda que se han expedido en equivalencia de liquidaciones practicadas por las oficinas de Hacienda pública de la provincia de Burgos, con expresión de su importe, causantes ó herederos á quienes corresponden, apoderados que las han recogido y fechas en que lo han verificado.

Número de la factura.	Su importe.	Causantes ó herederos á quienes corresponden.	Apoderados que las han recogido.	Fechas en que lo han verificado.
5.754	8.151	Don Norberto Ortiz de Gomez.	Miguel Arcocha.....	18 Mayo.

Madrid 31 de Octubre de 1863. = V.º B.º = Barzanallana. = El Secretario. = P. S., Manuel A. Ulibarri.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID.

Colegio provincial de 2.ª Enseñanza de Burgos.

Debiendo proveerse una plaza de Inspector primero, dotada con el sueldo anual de 3.000 reales, habitación, alimentos y asistencia facultativa, he dispuesto que se anuncie en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de las personas que quieran aspirar á dicha plaza bajo las condiciones que se expresan á continuación.

Para desempeñar este cargo se requiere:

- 1.ª Tener 22 años cumplidos.
- 2.ª Ser de conducta intachable.
- 3.ª Tener el título de Maestro de 1.ª enseñanza.
- 4.ª Los aspirantes deberán además someterse á un exámen:

- 1.º De ejercicios teórico-prácticos de lectura y escritura.
- 2.º De Aritmética y Geometría.

Los interesados pueden presentar sus solicitudes en la Secretaría del Colegio en el término de 20 días, á contar desde la publicación de este anuncio; y se les previene que el exámen de que habla la condicion 4.ª tendrá lugar el jueves 10 de Diciembre próximo á las diez de la mañana.

Burgos 11 de Noviembre de 1863. = El Director, José M. Otaño.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

Lista de las escuelas públicas de instrucción primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario, y que según lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858 deben proveerse por oposicion y por concurso.

Provincia de Alavá.

Por concurso.

La de niños de Izarra, 27 fanegas de trigo y casa, pagadas de los fondos municipales.

La de id. de Gordoia, 25 id. id., fundacion.

La de id. de Echavarrí Urtupiña, 20 id. id., municipales.

La de id. de Larrimbe, 1000 rs., casa y 20 fanegas de trigo, fundacion y repartos vecinales.

La de id. de Fontecha, 45 fanegas de trigo y casa, municipales.

La de id. de Manurga, 35 id. id. y casa, fundacion y municipales.

La de id. de Astiguieta, 22 y media fanegas de trigo, 107 rs. y casa, municipales.

La de id. de Ciriano, 40 fanegas de trigo y casa, id.

La de id. de Ocio, 45 id. id., id.

La de id. de Alda, 30 id. id., y repartos vecinales.

La de id. de Saracho, 1520 rs. y casa, municipales.

La de id. de Rostegui, 20 fanegas de trigo y casa, id.

La de id. d- Cripac, 50 id. id., id.

La de id. de Averasturi, 35 id. id., id.

La de id. de Zuazo, 50 id. id., id.

Por oposicion.

La de niños de Aramayona, 3500 rs. casa y retribuciones municipales.

La de niñas de id., 2200 rs. y casa, Obra-pia.

Provincia de Guipúzcoa.

Por concurso.

La incompleta de niños de Belaunzo, 800 rs., casa, 525 por la Sacristía y 10 fanegas de trigo, municipales y Obra-pia.

Provincia de Palencia.

Por concurso.

La de niños de Villodrigo, 1500 rs. anuales, casa y retribuciones municipales.

La de niñas de Villaviudas, 1667, id. id., id.

La de id. de Herrera de Valdecañas, 1667 id. id., id.

Provincia de Santander.

Por concurso.

La de niños de Otañes, Ayuntamiento

de Sámano 2500 rs. anuales, casa y retribuciones municipales.

La de id. de Setien, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, 2500 id. id., id.

La de niños de Santa Lucia de la Carrera, Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, 2500 id. id., id.

La pasantía de la escuela de Torrelavega, 2920 rs. y retribuciones municipales.

La escuela de niños de Carandia, Ayuntamiento de Piélagos, 2000 id. id., id.

La de id. del Barrio de la Angostina, Ayuntamiento de Riotuerto, 1100 id. id., id.

La de id. de Correpoco, Ayuntamiento de los Tojos, 1125 rs., Obra-pia.

La de niñas de Ramales, 1666 rs., casa y retribuciones municipales.

La de id. de Otañes, Ayuntamiento de Sámano, 1666 id. id., id.

Por oposicion.

La de niños de Quijano, Ayuntamiento de Piélagos, 4580 rs., casa y huerta, Obra-pia.

La de niñas de Arredondo, Ayuntamiento de id., 2200 rs., casa y retribuciones municipales.

La de id. de Sámano, 2200 rs. id. id., id.

Provincia de Valladolid.

Por concurso.

La de niños de Rubí de Bracamonte, 2500 rs., casa y retribuciones municipales.

La de id. de Puenteduero, 1600 casa y 320 rs. por id.

La de id. de Barruelo, 1000 rs., casa y retribuciones y 1000 por la Secretaría de Ayuntamiento. id.

La de niñas de San Cebrian de Mazote, 1292 rs., casa y retribuciones municipales.

La de id. de Valverde, 1216 id. id., id.

La de id. de Tamariz, 1214 id. id., id.

La de id. de Langayo, 1164 rs. id., id.

La de id. de Rodilana, 1000 rs. id., id.

Por oposicion.

La de niñas de San Roman de la Hormija, 2200 rs., casa y 500 por retribuciones, id.

Lo que se anuncia en los Boletines oficiales de las provincias de este Distrito Universitario á fin de que los Maestros que quieran pretender dichas escuelas, teniendo los requisitos exigidos por la ley, presenten sus solicitudes documentadas á la Junta de Instrucción pública á que correspondan, dentro del término de un mes, á contar desde la fecha en que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de la misma. Valladolid 9 de Noviembre de 1863. = El Vice-Rector, P. Cantalapiedra.

Dirección general de Loterías.

SECRETARÍA.

En el sorteo celebrado en este día, para adjudicar el premio de 2.500 rs. concedido en cada acto á las huérfanas de Militares y Patriotas muertos en campaña, ha sido agraciada con dicho premio

D.ª Josefa Antonia García, hija de Don Francisco, soldado del Regimiento provincial de Ciudad-Real, muerto en el campo del honor.

Lo que participo á V. S. á fin de que se sirva disponer se publique en el Boletín oficial y demás periódicos de esa provincia, para que llegue á noticia de la interesada.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Noviembre de 1863. = P. A., Jacinto Martínez.

Sr. Gobernador de la provincia de Burgos.

Anuncios particulares.

IMPRENTA DE SANTAMARÍA,

Plaza de la Libertad, casas de la Salguera.

En dicha imprenta se hallan de venta los estados de nacidos, casados y muertos; id. de beneficencia y sanidad; los libros de intervencion de fondos municipales y los modelos resúmenes de gastos é ingresos del presupuesto; id. para formar las cuentas municipales y de pósitos; libros de entradas y salidas de granos en paneras; id. de protocolo de los mismos en papel del sello 9.º; estados de multas; id. de capturas; id. del precio medio de suministro de tropa; id. de los precios de los mercados; amillaramientos; relaciones de riqueza; estado del número de calles, edificios y habitaciones que hay en el distrito; recibos para cobrar los recargos municipales; carpetas para los archivos de los Ayuntamientos y todo cuanto tenga relacion con los Ayuntamientos.

Tambien hay recibos de haberes, enganches y reenganches de la Guardia civil, y estados de juicios verbales y de conciliacion para los Jueces de Paz.

1-4

Con Real privilegio esclusivo.

MÁQUINA CALÓRICA

DE ERICSSON.

Hace mas de cinco años que esta utilísima fuerza motriz se está usando, y mas de tres mil máquinas que hay en constante actividad en diferentes países, atestiguan su bondad y eficacia. Su potencia es segura, constante y uniforme: no ofrece ninguno de los peligros de explosion ni incendio como la máquina de vapor: su manejo es muy fácil para cualquier persona de mediana inteligencia: consume poco combustible y no necesita ni una sola gota de agua.

Muchas de estas máquinas, construidas en la maquinista Terrestre y Marítima, están funcionando actualmente en España, y en su mayor parte en Cataluña: los informes que de ellas pueden dar sus dueños son la mayor garantía para los compradores.

Para mas informes, dirigirse á los Sres Llorens hermanos, calle de San Honorato, núm. 3, Barcelona.

En Burgos á D. Calisto Avila, librero y encuadernador, calle de la Paloma, núm. 40, quien remitirá prospectos, á los que manden un sello de 4 cuartos para el franqueo. (2. v. al mes (1)